

# **GASTOS DE VIAJE DEL ROTATORIO**

1.- La Universidad, en su normativa sobre dietas, exige que los viajes se realicen en transporte público (autobús o tren).

En tales casos el alumno, al concluir el rotatorio, debe realizar una visita al Decanato de la Facultad con todos los recibos guardados.

En aquellos casos en los que el alumno adquiriera un abono, también debe presentar los recibos individuales de cada viaje, aunque en los mismos no se especifique el precio.

2.- En las excepcionales ocasiones en que el alumno no pueda ir en transporte público y se desplace en coche particular, la Casa del Estudiante no paga viajes si no van tres o más alumnos en el mismo coche.

El curso pasado, por la pandemia, se admitieron viajes con dos alumnos por coche, pero esto es problemático, más si tenemos en cuenta que todas las excepciones por el COVID se están eliminando en la actualidad.

Y sobre los problemas que se plantean con los viajes a Medina del Campo u otras casuísticas que implican que el alumno ha de viajar con un único compañero o incluso solo, se tendrán en cuenta los casos particulares, pero deberán estar muy justificados.

NOTA: En Navidades la Universidad cierra sus presupuestos, por lo que aquellos alumnos que realicen el rotatorio en diciembre tendrán que realizar la visita al Decanato en la última semana lectiva de dicho mes.

En el caso de que el rotatorio se realice entre diciembre y enero, habrá que abonar los viajes de diciembre por un lado (ver párrafo anterior) y enero por otro.